



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

Periodo Informado:	1 de noviembre 2022 al 30 de abril 2023
Código del Negocio:	5263 - 338763
Nombre del Negocio:	REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel 604 540 20 00 Correo electrónico : <b>myepes@alianza.com.co</b>
Director(a) Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel 604 540 20 00 Correo electrónico : <b>euribe@alianza.com.co</b>
Estado del Negocio:	ACTIVO

### RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co) ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

### 1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

#### 1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	ENCARGO
Fecha:	23/10/2013
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

## 1.2 Duración

El CONTRATO tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que se rediman en su totalidad, es decir, capital e intereses, los BONOS, de conformidad con lo señalado en el Prospecto de Información y el Reglamento de EMISIÓN y COLOCACIÓN de estos.

## 1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

Consiste en regular las relaciones entre el EMISOR y el Representante Legal de los TENEDORES de BONOS y determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los TENEDORES de los BONOS emitidos por el EMISOR. El REPRESENTANTE estará obligado a representar a los TENEDORES en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos y a velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la EMISIÓN.

## 1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Durante el período informado no se han presentado adendas u Otrosís al negocio.

### 1.4.1 Descripción

Obligaciones del REPRESENTANTE (ALIANZA): 1. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores. 2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos legales. 3. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos que se adelanten como consecuencia de la adopción de cualquier instituto de salvamento, toma de posesión de los bienes haberes y negocios o cualquier tipo de intervención administrativa de que sea objeto el EMISOR. Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo. 4. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en los casos previstos en la Ley. 5. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia los informes que considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del EMISOR. 6. Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del EMISOR o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y legal del EMISOR. 7. Guardar reserva sobre los informes que reciba respecto del EMISOR y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente

indispensables para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos. 8. Cumplir oportunamente con sus obligaciones de remisión de información a la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 1.5 Partes del contrato

### 1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
CELSIA S.A. E.S.P	100%

### 1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
CELSIA S.A. E.S.P	100%

### 1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

### 1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

### 1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

A la fecha de corte, este negocio no presenta Condiciones suspensivas o resolutorias.

## 2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles.

## 2.1 Avalúo

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se registraron Avalúos sobre los bienes del Negocio Fiduciario.

## 3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

### 3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Alianza Fiduciaria S.A atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario cumpliendo con las siguientes actividades:

Cláusula 1ª. Obligaciones del REPRESENTANTE: Corresponde al REPRESENTANTE en su calidad de Representante Legal de TENEDORES de los BONOS, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los TENEDORES, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:

- 1 Representar a los TENEDORES en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- 2 Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los TENEDORES, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los BONOS y al desempeño financiero del EMISOR.
- 3 Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los TENEDORES ante el EMISOR, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los TENEDORES.
- 4 Actuar en nombre de los TENEDORES en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del EMISOR, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el EMISOR. Para tal efecto, el REPRESENTANTE deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica de este CONTRATO y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.



5 Solicitar y recibir del EMISOR las informaciones que sean relevantes en relación con la EMISIÓN de los BONOS y que sean de importancia para los TENEDORES.

6 Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la EMISIÓN, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de EMISIÓN y COLOCACIÓN de los BONOS, en el Prospecto de Información y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:

(i) Solicitar al EMISOR, directamente o, en caso de considerarlo necesario, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del EMISOR;

(ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del EMISOR bajo los BONOS, en particular el pago de intereses y capital de los BONOS; y

(iii) Comprobar que los BONOS redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y en el Contrato de Depósito y Administración de la EMISIÓN.

7 Verificar el cumplimiento por parte del EMISOR de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los TENEDORES, de conformidad con la normativa vigente.

8 Informar a los TENEDORES, a la sociedad calificadora de los BONOS y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del EMISOR.

9 Elaborar un informe semestral con destino a los TENEDORES y a la Asamblea General de TENEDORES cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del EMISOR, el comportamiento y desarrollo de la EMISIÓN, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los TENEDORES y los demás hechos relevantes para los TENEDORES en relación con la EMISIÓN. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los TENEDORES a través de la página web del REPRESENTANTE.

10 Suministrar, por solicitud de los TENEDORES, del EMISOR o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los TENEDORES sobre el comportamiento y desarrollo de la EMISIÓN y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como

TENEDORES, incluyendo, sin limitación, la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el EMISOR incumpla sus obligaciones bajo los BONOS, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del EMISOR.

11 Llevar el libro de actas de la Asamblea General de TENEDORES.

12 Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea de Accionistas del EMISOR.

13 Convocar y presidir la Asamblea General de TENEDORES en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los TENEDORES, relativas al cumplimiento de las condiciones de la EMISIÓN o de situaciones especiales que pueda registrar el EMISOR, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.

14 Convocar a la Asamblea General de TENEDORES de los BONOS cuando se lo solicite el EMISOR o un número plural de TENEDORES que representen no menos del diez por ciento (10%) de los BONOS en circulación. En caso de renuencia del REPRESENTANTE para efectuar dicha convocatoria, los TENEDORES podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.

15 Convocar inmediatamente a la Asamblea General de TENEDORES de los BONOS para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la EMISIÓN llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como Representante Legal de los TENEDORES. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.

16 Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de TENEDORES en los términos del Decreto 2555 de 2010.

17 Solicitar al EMISOR la expedición de títulos valores físicos representativos de los BONOS y a la orden de los TENEDORES en el evento en el que el Contrato de Depósito de la EMISIÓN celebrado entre el EMISOR y DECEVAL sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el EMISOR no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los BONOS, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información de la EMISIÓN.

18 Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de TENEDORES.

19 Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

Parágrafo. La administración y custodia de los BONOS, así como la expedición de certificados, estarán a cargo de DECEVAL, de conformidad con el Contrato de Depósito y Administración de Valores, celebrado entre el EMISOR y dicha entidad.

Obligaciones del REPRESENTANTE respecto a la información del EMISOR: Salvo en lo que concierne a la información relacionada con el incumplimiento de las obligaciones del EMISOR bajo la EMISIÓN o sobre cualquier circunstancia que genere el temor razonable de que el EMISOR incumpla sus obligaciones bajo la EMISIÓN, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del EMISOR, el REPRESENTANTE deberá guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia Financiera de Colombia o de cualquier otra autoridad respecto del EMISOR y de la información adicional sobre el EMISOR a la que tenga acceso en virtud del ejercicio de sus funciones bajo el presente CONTRATO. En consecuencia, le estará prohibido revelar o divulgar las circunstancias, detalles, documentos y datos que hubiere conocido sobre los negocios del EMISOR, en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los TENEDORES; en dicho evento la revelación de la información podrá hacerse tan sólo a quienes tengan el derecho de recibirla conforme a la normatividad aplicable.

## 3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

Durante el periodo objeto de la presente Rendición de cuentas, se presentó la siguiente gestión y ejecución particular del negocio fiduciario:

<b>Emisor</b>	<b>CELSIA S.A E.S.P</b>
<b>Representante Legal de los Tenedores de Bonos</b>	Alianza Fiduciaria S.A
<b>Tipo de Títulos</b>	Bonos Ordinarios
<b>Ley de Circulación</b>	A la orden
<b>Depósito y Administración de la Emisión</b>	Deceval S.A.
<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Inversionistas en general.
<b>Inscripción de los títulos</b>	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Emisión Bonos Ordinarios Celsia S. A. E.S.P, fue colocada el 10 de diciembre de 2013 por un monto de (\$800.000.000.000) con las siguientes características:



Las series colocadas tienen los siguientes montos y plazos:

Monto de la emisión: \$ 800.000 MM

Monto de la oferta: \$ 600.000 MM con posibilidad de sobre adjudicar hasta \$ 800.000 MM

Monto Adjudicado: \$ 800.000 MM

Subserie	E3 (IBR del inicio)	D6 (IPC del final)	D12 (IPC del final)	D20 (IPC del final)
<b>Plazo</b>	3 años	6 años	12 años	20 años
<b>Fecha de Emisión</b>	11-dic-13	11-dic-13	11-dic-13	11-dic-13
<b>Fecha de Vencimiento</b>	11-dic-16	11-dic-19	11-dic-25	11-dic-33
<b>Tasa de Corte</b>	IBR + 2.17% N.M.V.	IPC + 4.30% E.A.	IPC + 5.00% E.A.	IPC + 5.33% E.A.
<b>Periodicidad de pago de intereses</b>	MV	TV	TV	TV
<b>Base</b>	360	365	365	365
<b>Monto adjudicado</b>	83.620 MM	263.650 MM	240.650 MM	212.080 MM

## DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios serán destinados en un 100% para la sustitución de pasivos financieros del Emisor.

## Pago de Intereses y Amortización de Capital

A la fecha el emisor ha realizado los pagos previstos, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, Prospecto de Emisión y Colocación y en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses, para las diferentes emisiones así:

Serie	11-dic-22	11-mar-23
COT60CB00034	9.178.921.664	9.438.902.138
COT60CB00018	10.221.713.578	10.512.211.988
<b>Total</b>	<b>11.601.797.927</b>	<b>14.437.309.358</b>

## 4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

## 5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

### 5.1 Comité

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Comités Fiduciarios.

### 5.2 Junta

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Juntas.

### 5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas se realizó (aron) Asambleas el 29 de marzo de 2023 a las 10:00 am, en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, ubicado en la Calle 41 No. 55 – 80.

## 6. INFORME FINANCIERO

### 6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo “Estados Financieros periódicos” al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero  
Cuentas Aportes en Especie

### 6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

#### 6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo “Estados Financieros periódicos” al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final

del informe.

## 6.2.2 Pagos -giros efectuados

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se han realizado pagos en desarrollo del negocio fiduciario.

## 6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo “Estados Financieros periódicos” al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos

Cuentas Caja

Cuenta Inversiones-FIC

## 6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

## 6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto, no se realizó gestión de identificación.

## 6.3 Créditos

### 6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

### 6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

## 7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene terceros

vinculados.

## 8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

338763 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
noviembre 2022	811030322	768186	\$ 1.785.000,00	Pagada
enero 2023	811030322	786074	\$ 3.855.600,00	Amortizada
febrero 2023	811030322	791270	\$ 2.070.600,00	Confirmada
marzo 2023	811030322	798819	\$ 2.070.600,00	Confirmada
abril 2023	811030322	806551	\$ 2.070.600,00	Confirmada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 180.755.830,00.

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario, tiene pendiente el pago de las siguientes comisiones fiduciarias:

338763 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
enero 2023	811030322	786074	\$ 3.855.600,00	Amortizada
febrero 2023	811030322	791270	\$ 2.070.600,00	Confirmada
marzo 2023	811030322	798819	\$ 2.070.600,00	Confirmada
abril 2023	811030322	806551	\$ 2.070.600,00	Confirmada
mayo 2023	811030322	810419	\$ 16.564.800,00	Confirmada

El saldo de comisiones fiduciarias causadas pendientes por pagar es de \$ 26.632.200,00 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos cancelar las comisiones fiduciarias pendientes de pago a la mayor brevedad para evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso a lo indicado anteriormente.

## 9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

### 9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

### 9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

## 10. INVERSIONES

### 10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene fondos de inversión.

### 10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co)

### 10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA, se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

Fondo	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abril-2023*
Fondo Abierto Alianza	0.45%	0.54%	0.65%	0.35%	0.30%	0.36%
Fondo Abierto Cash Conservador 1525	0.34%	0.35%	0.33%	0.28%	0.23%	0.30%
Fondo CXC	0.15%	0.17%	0.19%	0.11%	0.15%	0.11%

\*Información en proceso de transmisión ante SFC

## 10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co/rentabilidades> y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

## 11. ANEXOS

a. Solicitud de información Beneficiario Final

b. Extractos de Fondo de Inversión Colectiva\*

\*Los Extractos de los Fondos de Inversión Colectiva correspondientes a los encargos a nombre del negocio fiduciario, pueden ser descargados a través del portal “Mi Fiducia” iniciando sesión en el siguiente enlace <https://www.alianzaenlinea.com.co/>

Para realizar la descarga de sus extractos una vez haya iniciado sesión en [alianzaenlinea.com.co](http://alianzaenlinea.com.co), haga clic en sección “documentos” y seleccione “Extractos de Fondos de Inversión”. También puede descargarlos en la sección “Movimientos Inversiones” haciendo clic en “Gestionar Extracto”.

Si usted no es usuario y no tiene acceso:

- Persona Natural: Realice el auto registro en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://www.alianzaenlinea.com.co/n/#/register>

- Persona Jurídica: Contacte a su Director Comercial o Director de Gestión para realizar el proceso de registro.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB [www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta](http://www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta) ‘sección “Documentación Vinculación”, al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

c. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

T: 604 540 20 00


Carrera 43 A No. 14-57  
Medellín, Colombia

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S, Carrera 11 98-07, Edificio Pijao, Piso 3, de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: (601) 4847000  
Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ALIANZA FIDUCIARIA SA**  
Rendición Firmada digitalmente

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## a. Solicitud de información Beneficiario Final



**Alianza**  
Fiduciaria

☎ (601) 644 7730  
Cr. 15 82-99  
Bogotá, Colombia

**REF: COMUNICADO INFORMACIÓN BENEFICIARIOS FINALES**

Estimado cliente

Reciba un cordial saludo de Alianza Fiduciaria.

En virtud de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, los Artículos 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022, lo contemplado en la Resolución 00164 de 27 de diciembre de 2021, la Resolución 0037 del 17 de marzo de 2022 y la Resolución DIAN 1240 del 28 de septiembre de 2022, que regulan lo correspondiente al Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB, Alianza Fiduciaria S.A. debe cumplir con el reporte de la Información de los Beneficiarios Finales, correspondientes a los Negocios Fiduciarios, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo de Pensiones Voluntarios, Fondos de Capital Privado, productos que Alianza administra; por lo cual solicitamos su colaboración a fin de que nos suministre los datos o cadena de datos asociados a las Personas Naturales que poseen o controlan y/o ejercen un control efectivo sobre los negocios.

Para tal efecto, solicitamos remitir diligenciado el formulario digital que encontrará en el siguiente enlace: [Click Aquí → https://form.jotform.com/BeneficiarioFinal/Alianza](https://form.jotform.com/BeneficiarioFinal/Alianza). De acuerdo a la normatividad anteriormente mencionada, la Información debe ser remitida a más tardar el 15 de Junio de 2023.

Es importante aclarar que la Información que debe diligenciarse debe corresponder a las Personas Naturales dueñas, socios, accionistas, partícipes o que ejerzan un control efectivo en el producto correspondiente, para el caso de las Personas Jurídicas y los datos de las Personas Naturales cuando sean titulares directos de una Inversión. Tener en cuenta que se deberá hacer un registro por cada uno de los negocios sobre los cuales el cliente sea Beneficiario.

Tener en cuenta que, para el caso de las personas jurídicas, se debe suministrar la Información únicamente de las personas naturales que, actuando Individual o Conjuntamente (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad), son titulares directa o indirectamente del 5% o más del capital o de los derechos de voto, y/o se beneficien del 5% o más de los activos, rendimientos o utilidades.

En caso de que no exista ningún accionista que cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas, de acuerdo con lo establecido en la resolución 000164 de 2021 artículo 6 numeral 3, se deberá reportar ante la DIAN al Representante Legal, Información que deberá ser suministrada en el mismo formulario.

Cabe resaltar que esta información es de carácter reservada y Alianza Fiduciaria solamente la utilizará para la actualización de sus datos internos y posterior suministro en el Registro Único de Beneficiarios Finales de la DIAN.

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse al correo [beneficiariofinal@alianza.com.co](mailto:beneficiariofinal@alianza.com.co).

Agradecemos su atención y colaboración

Cordialmente

Alianza Fiduciaria S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
AUTORIDAD FINANCIERA